



Poder Judicial

EDICTO SIN CARGO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados **“MANATINI, FRANCISCO CAMILO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” CUIJ N° 21-02033875-7** se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial haciendo saber que en autos se ha dispuesto la conclusión de la quiebra por Pago Total art 228 LCQ del Francisco Camilo Manatini, DNI 22.537.612 . Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: “Santa Fe 07 de Agosto de 2026....Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos.- Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan.”
Firmado Dr. Iván Di Chiazza -Juez.